

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5705	MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 16 PÁGINAS					
APARECE LOS DIAS HÁBILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ABEAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	1431 del 29/7/58.	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Sr. Pedro Rueda, en cancelación de salario familiar	2390
" " " "	1432 " "	— Reconoce numerosas suplencias efectuadas por personal del nombrado Ministerio	2390 al 2391
" " " "	1433 " "	— Declara vacante el cargo de Aux. 4º Personal Administrativo y Técnico del nombrado Ministerio, que lo desempeñaba la Srta. Carmen Ramos	2391
" " " "	1434 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación Pública para la provisión de artículos de ropería	2391
" " " "	1435 " "	— Concede un subsidio a favor del Dpto. de Odontología del nombrado Ministerio	2391
" " " "	1436 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia que dispone acordar a la Sra. Matiasa Q. de Caliva una pensión mensual	2391
" " " "	1437 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Marta E. Padula a las Cátedras de Servicio Social de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" y nombra a las señoritas María A. Figueroa y Amanda Tejerina	2391 al 2392
" " " "	1438 " "	— Aprueba la resolución de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia sobre reconocimientos de los servicios prestados por el Sr. Antonio Pérez, de la Policía de la Provincia	2392
" " " "	1439 " "	— Aprueba resolución de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia que reintegra los aportes efectuados por el Sr. Francisco Trindade	2392
" " " "	1440 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Antonio Ramos Aux. 4º ordenanza de la Oficina de Compras y Suministros	2392
M. de Econ. Nº	1441 del 30/7/58.	— Liquidada partida a favor de Administración de Aguas de Salta en carácter de reintegro invertida en la realización del Plan de O. Públicas	2392 al 2393
" " " "	1442 " "	— Deja cesante al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Doroteo Díaz	2393
" " " "	1443 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para hacer efectiva a la empresa constructora Soler y Margalef	2393
" " " "	1444 " "	— Autoriza a Administración Gral. de Aguas de Salta a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de la obra "Saneamiento Urbano y Red Cloacal"	2393
" " " "	1445 " "	— Aprueba el plano de lotes de la finca denominada "Arenales" propiedad del Arzobispado de Salta	2393 al 2394
" " " "	1446 " "	— Aprueba resolución Nº 1684 de A. G. A. S. que establece la adjudicación de la obra Nº 580 a la firma Arturo Moyano	2394
" " " "	1447 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 13157, Orden de Disposición de Fondos Nº 11	2394
" " " "	1448 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio Público invocados por la Sra. Felipa A. de Tapia	2394
" " " "	1449 " "	— Amplía el decreto 391/58 designando con carácter ad-honorem encargados de constituir la Comisión Vial	2394
" " " "	1450 " "	— Aprueba el acta de recepción definitiva de la obra "Estación Sanitaria de El Quebrachal" emitida por Dirección de Arquitectura a favor del contratista Ing. Vicente Moncho	23r5
" " " "	1451 " "	— Autoriza a Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a llamar a Licitación Pública	23r5
" " " "	1452 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Norberto Villa	23r5
" " " "	1453 " "	— Designa en el cargo de Ingeniero Ayudante de Dirección de Arquitectura al Ing. Civil don Ignacio Steren	23r5

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1927 — Presentado por Nemesia Torres de Schain — Expte. Nº 62056—T	2395 al 2396
Nº 1926 — Presentado por Bernardo Schain — Expte. Nº 100598—S	2396
Nº 1914 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.172—G	2396
Nº 1913 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.280—G	2396
Nº 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. Nº 2635—I	2396
Nº 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I	2396
Nº 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I	2396
Nº 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I	2396
Nº 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I	2396 al 2397
Nº 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2634—I	2397
Nº 1888 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2263—A	2397
Nº 1810 — Presentado por Francisco M. Uriburu Michel — Expte. Nº 64.084—U	2397
Nº 1869 — Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. Nº 64.083—D	2397
Nº 1868 — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. Nº 64.082—D	2397
Nº 1863 — Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. Nº 2648—R	2397
Nº 1862 — Presentado por Jorge López Expte. Nº 2650—L	2397
Nº 1861 — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. Nº 2651—L	2397 al 2398
Nº 1876 — Presentado por Eliseo Barbera Expte. Nº 62.052—B	2398
Nº 1871 — De Ernesto Gavenda Expte. Nº 64041	2398

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2398
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal.	2398
---	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2398
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2398
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón	2398
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2398
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2398
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2398
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2399
Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2399
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2399
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2399
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2399
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2399
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2399
Nº 1849 — De Candelario Salva	2399
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2399
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2399
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2399
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2399
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2399
Nº 1811 — De Merardo Molins	2399
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2399
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2399
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2399
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2399
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga	2399
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco	2399
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín	2399
Nº 1762 — De don Munshi Varjama	2399
Nº 1747 — De don Julio Peyret	2399
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra	2399
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2399
Nº 1738 — De Humberto Zigaran	2399
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2399 al 2400
Nº 1730 — De Eufemia López	2400
Nº 1720 — De don Edel, Ovando Portal	2400
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	2400
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2400
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	2400
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2400
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	2400
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	2400
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez	2400
Nº 1683 — De don José Vázquez	2400
Nº 1682 — De doña Lía Zayaleta de Outes	2400

REMATES JUDICIALES:

Nº 1932 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. Natale Ricardo	2400
Nº 1931 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sara y Cornejo Carlos vs. Avarcz Laudino	2400
Nº 1930 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Lopez Ríos vs. Blanca de Spavento	2400
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budaich Pablo	2400
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brigida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2400
Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos.	2400 al 2401
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio.	2401
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2401
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2401
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'á vs. quebra de Pasani Carlos Venancio	2401
Nº 1839 — Por Andrés Ivento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Araclete Arjona	2401
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2401

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2401
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2402
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz.	2402
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 1929 — De la firma Compañía Agrotécnica S. R. L.	2402
--	------

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1907 — De la firma Despensa y Fiambrería "Las Delicias"	2402
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2402

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1431—A.

Salta, 29 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.421/58.
Visto este expediente donde la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de la planilla adjunta en concepto de salario familiar de abril a diciembre ejercicio 1957, por un importe total de \$ 630.— m/n., a favor del Sr. Pedro Rueda; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio vencido y ya cancelado, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe anteriormente citado a favor de la mencionada Habilitación;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos treinta pesos Moneda Nacional (\$ 630.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, pa

ra que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario señor Pedro Rueda, en oportunidad de su cancelación; en concepto de salario familiar de abril a diciembre de 1957, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1432—A.

Salta, 29 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.310/58.
Visto en este expediente lo solicitado por el Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en el sentido que se reconozcan las suplencias efectuadas por el personal que se ha desempeñado en el mismo; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Regina Cruz, co

mo Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera, durante el tiempo comprendido desde el 21 de marzo al 22 de abril del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Rosa Díaz de López que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elias Ivonne Abarza, como Auxiliar 5º, Enfermera, durante el tiempo comprendido desde el 23 de abril hasta el 23 de mayo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señorita María Luisa Vázquez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y de matrimonio.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Estela Aramayo, como Auxiliar Principal, Partera, durante el tiempo comprendido desde el 11 de Abril hasta el 19 de Mayo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señorita Paula Ernestina Orellana que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Guaymás, como Auxiliar 4º, Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Quijano, durante el tiempo comprendido desde el 25 de abril hasta el 13 de mayo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señorita Nelly Tayra, que se encontraba en uso de licencia por matrimonio.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Agustina Yonar,

como Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Quijano, durante el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 24 de abril del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, señor Ramón Apolinar Gomez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 211, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Brígida Barconte, como Mucama, en el cargo de Auxiliar 5º, durante el tiempo comprendido desde el 17 al 28 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Lidia E. de Delgado, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 211, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1433—A.

Salta, 29 de julio de 1958.
Exptes. Nros. 23.165/56 y 26.627/57
Visto estas actuaciones en las que consta que la señorita Carmen Ramos ha sido confirmada en el Presupuesto vigente en la categoría de Auxiliar 4º, Partera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada no presta servicios en el citado nosocomio desde el 31 de octubre del año 1956 y teniendo en cuenta que sus haberes correspondientes desde el 31/10/56 hasta la fecha han sido retenidos en Tesorería del Ministerio del rubro, corresponde declarar vacante dicho cargo, a los efectos de normalizar ésta situación;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de esa Repartición de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 4º, Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al día 1º de febrero de 1956, en virtud de que la señorita Carmen Ramos que venía figurando con dicha categoría en el Presupuesto vigente, ha dejado de prestar servicios a partir del día 31 de octubre del mismo año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1434—A.

Salta, 29 de julio de 1958.
Expediente Nº 26.979/58.
Visto este expediente por el cual el Director del Hospital del Señor del Milagro, solicita se llame a Licitación Pública para la adquisición de telas destinadas a la confección de ropas y uniformes para los servicios asistenciales de su dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que esta provisión cuyo detalle se especifica a fojas 1 del presente expediente, es para cubrir las necesidades de ropería del citado establecimiento durante el corriente año;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de los artículos de ropería que se detalla a fojas 1 del presente expediente, por un importe aproximado de Trescientos treinta mil pesos Moneda Nacional (\$ 330.000.— m.n.), con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parciales 27, 34, y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1435—A.

Salta, 29 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.222/58.
Visto este expediente por el cual el señor Director del Departamento de Odontología del Ministerio del rubro, solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 5.000.— m.n. para sufragar gastos que demandará la realización de un curso para post—graduados a dictarse en el Ateneo de Odontología sobre anestesia general; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso que se llevará a cabo en la segunda quincena de agosto próximo, dictado por el Dr. Andrés P. Solá, serán invitados los profesionales dependientes del Ministerio del rubro, tanto de la Capital como de la Campaña;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Salta, colaborar económicamente con las instituciones cuyas iniciativas tiendan a superar etapas técnicas de los profesionales a quienes se les confía el cuidado de la salud pública;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un subsidio de cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.—), al Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para sufragar gastos que le demandará la realización de un curso para post—graduados sobre anestesia general, a dictarse en el Ateneo de Odontología, debiendo liquidarse este importe al Director del citado Departamento, doctor Juan A. Farizano Codazzi, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1436 A.

SALTA, Julio 29 de 1958
Expte. Nº 984/C/58 (800/58 de la Caja de J. y P. de la Provincia).
—VISTO en este expediente la Resolución Nº 63, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la pensión solicitada por doña Matiasa Quispe de Caliva, en su carácter de viuda del afiliado don Ramón Caliva fallecido en el ejercicio de su empleo; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probada la defunción del causante ocurrido el 31 de Octubre de 1957 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fs. 11 y 12 a lo dispuesto en artículos 53, 56 y 57 63, 88 y 89 del decreto ley 77/56 al dictamen producido por Fiscalía de Estado corriente a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Junio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora Matiasa Quispe de Caliva, Libreta Civ. Nº 9.496.497, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don Ramón Daniel Caliva el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del decreto ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m.n. (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.

Art. 2º.— Declarar Comprendido el presente beneficio en el Régimen de aumentos del decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º, y 4º del mismo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1437 A.

SALTA, Julio 29 de 1958
—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Marta Elena Padula a las Cátedras de Servicio Social, 2º Curso, y Etica Profesional de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum Nº 98 y para mantener el normal funcionamiento del mencionado establecimiento, se solicita la designación, con carácter interino de las Srts. María Antonia Figueroa y Amanda Tejerina, las que dictarán las Cátedras de Servicio Social y Etica Profesional, respectivamente;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Marta Elena Padula L. C. N° 9.481.621, a la Cátedras de Servicio Social 2do. Curso, y Etica Profesional de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 15 de junio del año en curso.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, para dictar las Cátedras de Servicio Social 2do. Curso (tres horas), en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a la Srta. María Antonia Figueroa, a partir del día 1º de julio del año en curso, en reemplazo de la Srta. Padula que renunciara.

Art. 3º.— Designase, con carácter interino, para dictar la Cátedra de Etica Profesional 2do. Curso (tres horas), en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a la Srta. Amanda Tejerina, a partir del día 1º de julio del año en curso, en reemplazo de la Srta. Padula que renunciara.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1438—A.

Salta, 29 de julio de 1958.

Expte. N° 9831P/1958 (954/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Visto en este expediente la Resolución N° 62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Manuel Antonio Pérez y declarándolos computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde su cónyuge supérstite doña Aurora Lidia Almaraz de Pérez, solicitó pensión por expediente N° 480.068 iniciado el 3 de marzo del año en curso;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 y 8 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de junio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Manuel Antonio Pérez en la Policía de la Provincia, durante Diez (10) Años y Cuatro (4) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.952.64 m/n. (Un mil novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto

Ley N° 77/56; cargo que la señora Aurora Lidia Almaraz de Pérez deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamar la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Doce (12) Años, Nueve (9) Meses y Dieci seis (16) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Manuel Antonio Pérez, Mat. Ind. N° 9.490.400, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

"Art. 3º.— Establecer en \$ 3.566.48 m/n. (Tres mil quinientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados, cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley N° 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46."

"Art. 4º.— La suma de \$ 376.84 m/n. (Trescientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por la señora Aurora Lidia Almaraz de Pérez".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1439—A.

Salta, 29 de julio de 1958.

Expediente N° 9881T/1958 (2017/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Visto en este expediente la Resolución N° 77 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se hace lugar al reintegro solicitado por don Francisco Trindade de los aportes que efectuó sobre los sueldos percibidos en un cargo no incluido en presupuesto que desempeñó con carácter transitorio;

Atento a los informes de fojas 3 y 4, a lo dispuesto en los artículos 4º inc. 2º del Decreto Ley 77/56 y 2º del Decreto 2831/56 y al dictamen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 77 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Reintegrar al señor Francisco Trindade los aportes efectuados en su carácter de Interventor de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 9.602.54 m/n. (Nueve mil seiscientos dos pesos con cincuenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del artículo 4º

inc. 2) del Decreto Ley 77/56; erogación que deberá imputarse al rubro Aportes Artículo 12 Decreto Ley N° 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1440—A.

Salta, 29 de julio de 1958.

Expediente N° 28.269/58.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Ordenanza, de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, don Antonio Ramos; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Ramos al cargo de Auxiliar 4º, Ordenanza de la Oficina de Compras y Suministros, con anterioridad al día 17 de junio ppdo.

Art. 2º.— Promuévese, a partir del día 1º de julio del año en curso, al cargo de Auxiliar 4º, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al actual Auxiliar 5º, don Juan Carlos Guerra, en la vacante por renuncia del señor Antonio Ramos.

Art. 3º.— Designase al señor Ricardo Gervacio Tejerina, Auxiliar 5º, Ordenanza de la Oficina de Compras y Suministros, a contar desde el día 15 de julio en curso, en la vacante por ascenso del señor Juan Carlos Guerra.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1441—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente N° 2572/58.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor, en carácter de reintegro, la suma de \$ 868.026.92 m/n. invertida durante el mes de junio ppdo., en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con "Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso", "Fondos Especiales de Origen Provincial", Cuenta "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso" y "Fondos de Restablecimiento Económico Nacional";

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, en carácter de reintegro, la suma de \$ 868.026.92 m/n. (Ochocientos sesenta y ocho mil veintiseis pesos con 92/100 Moneda Nacional), invertida durante el mes de junio del año en curso, en la realización del Plan de Obras Públicas.

blicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 1958:

Fondos Nacionales:

Estudios y embalse en Campo Alegre, H. IV, II, 7, B, II, 7	\$	90.—
Mejor. Sistema Riego en C. Santo, etc., H. IV, II, 7, B, II, 8	"	2.128.35
Mejor. Sist. Riego ambas márgenes Río Pasa je, Dpto. Metán y Anta, H. IV, II, 7, B, II, 10 ..	"	4.576.57
Est. y const. Canal Di que en C. Moldes, H. IV, II, 7, B, II, 12 ...	"	300.90
Est. y mejor. Sist. riego Ríos Colorado, etc. H. IV, II, 7, B, II, 16 ...	"	50.000.—
Adq. reparac. y mant. grupos electr. Usinas propiedad de A. G. A. S. H. IV, II, 8, E, I, 6 ..	"	3.880.70
Const. Sala Máq. etc. Usina Río Piedras, H. IV, II, 8, E, I, 7	"	415.—
Usina Térmica en S. A. de Los Cobres, H. IV, II, 8, E, I, 9	"	45.701.22
Const. Sala Máq. etc. Usina El Tala, H. IV, II, 8, E, I, 10	"	118.193.83
Est. y const. Sala máq. etc. Usina R. Chuscha, H. IV, II, 9, A, I, 2 ...	"	1.090.—
Ampl. de aguas corrientes en la Pcia., H. IV, III, 5, A, I, 3	"	84.997.27
Const. Tanque elevado en El Quebrachal, H. IV, III, 5, A, I, 5	"	47.469.96
Const. filtro, etc. en El Tala, H. IV, III, 5, A, I, 6	"	37.657.04
Const. pozo, equipo bombeo, etc. A. Saravia, H. IV, III, 5, A, I, 7 ...	"	60.305.88
Prov. Aguas Ctes. a San A. de los Cobres, H. IV, III, 5, A, I, 9	"	480.—
Provis. aguas Ctes. R. Piedras, H. IV, III, 5, A, I, 13	"	980.—
	\$	458.266.72

Fondos Provinciales:

Prov. aguas Ctes. V. H. de Lerma, Capital, H. IV, III, 5, A, I, 8 ...	\$	1.271.25
---	----	----------

Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso:

Mejor sist. riego Río La Sileta, Río Arenales etc	\$	301.682.48
Mejor sist. riego en toda la Provincia	"	27.299.05
Mejor. sist. aguas Ctes. Acueducto y cam. distr. R. de Lerma	"	61.219.20
	\$	390.200.73

Fondos Restablecimiento Económico Nacional Termin. Sala Máq. Reparación Usina existente etc. Campo Santo ...

	\$	18.288.22
— RESUMEN —		
Total Fondos Nacionales	\$	458.266.72
Total Fondos Pciales.	"	1.271.25
Total Trab. y O. Púb.	"	408.488.95
	\$	868.026.92

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1442—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente Nº 2580/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se deje cesante al empleado de la repartición, don Doroteo Díaz, por haber hecho abandono del trabajo, ya que habiéndosele vencido la licencia extraordinaria el 10 de mayo ppdo., que se le concedió por decreto Nº 13.548/58, aún no se ha reintegrado a sus tareas ni ha justificado su actitud; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante, con anterioridad al 10 de mayo del año en curso, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Doroteo Díaz, por las razones apuntadas precedentemente.

— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1443—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente Nº 2563/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.911.71 a fin de reintegrar a la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., el depósito de garantía que le fué retenido por el certificado Nº 1, de la obra "Cercado de a lumbre tejido", cuya acta de recepción definitiva fué aprobada por decreto nº 12728/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidése a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.911.71 m/n. (Tres mil novecientos once pesos con 71/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre a la empresa constructora el depósito de garantía señalado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1444—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente Nº 2063/58.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico de la obra "Obras de Saneamiento Urbano y Red Cloacal" en la localidad de

Pichanal, Dpto. de Orán, consistente en: proyecto, cómputos métricos, memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y especificaciones y presupuesto que asciende a la suma de \$ 1.619.680.99 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que en el estudio de esta obra se ha tenido en cuenta el crecimiento vegetativo de la población hasta el año 1985, de tal manera que se han previsto las necesidades del servicio que pueda requerir la población hasta esa fecha;

Que inclusive se ha contemplado la posibilidad de instalar en el momento oportuno la planta de tratamiento del líquido cloacal mediante a instalación de una estación de bombeo, por carecerse de la pendiente necesaria para el desagüe;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica de la obra: "Saneamiento Urbano y Red Cloacal", en la localidad de Pichanal, consistente en: Proyecto, cómputos métricos, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto que asciende a la suma de \$ 1.619.680.99 m/n. más los importes de \$ 113.377.66 y \$ 48.590.42 m/n. en concepto del 7% de impre vistos y 3% de inspección respectivamente.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para llamar a licitación pública para la adjudicación de la precitada obra, con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de esta obra se imputará al Anexo H, Inc. IV, Cap. III, Tit. V; Subtít. B, Rub. Funcional 1, Parcial 5; de Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente — Déjase establecido que en el presente ejercicio solamente se imputará la suma de \$ 270.000.— del presupuesto total de la obra.

— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1445—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente Nº 2289/58.

Visto este expediente por el que el Arzobispado de Salta, solicita se preste aprobación al plano de loteo de una fracción de la finca de su propiedad, de nominada "Arenales", Catastro Nº 2092 de la nomenclatura de la Capital;

Que a la vez hace donación de las superficies destinadas para calles y ochavas plaza, parque y rotonda que surgen de dicho plano y de aquella otra superficie que prescribe la Ley Nº 1030, cuyas disposiciones se han cumplido;

Atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el plano de Loteo de la finca denominada "Arenales" Catastro Nº 2092, de la nomenclatura de la Capital, propiedad del Arzobispo

do de Salta, y acéptase la donación de las siguientes superficies, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 1030, que formula su propietario:

- Fracción LL con superficie de 2.047.63 m².
- Fracción C con superficie de 4.047.09 m².
- Rotonda con superficie de 490.30 m².
- Frac. F destinada a plaza con una superficie de 10.805.10 m².
- Frac. B, destinada a parque con una superficie de 12.760.74 m².
- Superficie destinada a calles 133.257.07 m².
- Superficie de ochavas 793.60 m².

Art. 2°.— Tome intervención Dirección General de Inmuebles y por Escritanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1446—E.
Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente N° 2136/58.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la resolución N° 1084, del 18 de junio del año en curso, por la que se adjudica al contratista Ing. Arturo Movano la realización de la obra "Provisión de aguas corrientes, toma, establecimiento depuración, acueducto y red de distribución en Río Piedras (Dpto. de Metán), en la suma de \$ 387.564.92 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del Ingeniero Moyano resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación convocada al efecto, ya que su presupuesto supone una disminución de un 16% del presupuesto oficial;

Que esta obra se halla encuadrada en las disposiciones del artículo 41. del decreto Ley N° 646/58, modificatorio de la Ley de Obras Públicas vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1084, del 18 de junio del año en curso, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1°.— Adjudicar a la firma Arturo Movano, la ejecución de la obra N° 580: Provisión Aguas Corrientes, toma establecimiento depuración, acueducto y red de distribución en Río Piedras (Dpto de Metán), en la suma de \$ 387.564.92 m/n. (Trescientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 92/100 Moneda Nacional), o sea con una disminución del 16.3% bajo el presupuesto oficial, de conformidad al resultado de la licitación pública efectuada con fecha 28 de mayo p.pdo., ante Escribano de Gobierno y el estudio efectuado por el Departamento Estudios y Proyectos de esta Administración.

Art. 2°.— Autorizar las sumas de \$ 27.129.54 y \$ 11.626.95 m/n. en concepto de Imprevisto e Inspección.

Art. 3°.— Autorizar a Contaduría de la Repartición, a proceder a la devolución de los depósitos en garantía en

respondientes a las propuestas que no fueron consideradas en la presente resolución.

Art. 4°.— El gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión se imputará durante el presente ejercicio financiero, hasta la suma de \$ 400.000.— al Cap. III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, N° 11 del Plan de Obras financiado con Fondos de Ayuda Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1447—E.
Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente N° 664/58.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se deje sin efecto el decreto N° 13.157, Orden de Disposición de Fondos N° 111, del 28 de febrero del año en curso, por cuanto el mismo supone una duplicidad de trámite concretado por decreto N° 12.974, del 23 de febrero del corriente año, Orden de Pago N° 94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 13.157, Orden de Disposición de Fondos N° 111, del 28 de febrero del año en curso, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1448—E.
Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente N° 1639/58.

Visto este expediente por el que la señora Felisa Aválos de Tapia solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad, titulado "Antigal", Catastro N° 48, situado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 881, del 2 de abril del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, invocados por la señora Felisa Aválos de Tapia para el inmueble de su propiedad denominado "Antigal", situado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi,

Art. 2°.— Confiérese un nuevo título de concesión a la señora Felisa Aválos de Tapia, con una dotación de quinientos veinticinco mil litros por segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), para rerar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de una hectárea del inmueble de su propiedad consignado en el art. 1°.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas y media cada dieciséis días con todo el caudal de la acequia Grande.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1449—E.
Salta, 30 de julio de 1958.

Visto el decreto N° 391, del 28 de mayo del año en curso, por el que se designan a los señores encargados de constituir las Comisiones Viales, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 9875/56, con jurisdicción en el Departamento;

Atento a que en el mismo se han omitido Rosario de Lerma Guachipas, Santa Victoria y Molinos, por no tener designado Intendente en aquella fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Ampliase el decreto N° 391, del 28 de mayo de 1958, designando, con carácter ad-honorem, encargados de constituir la Comisión Vial designada por decreto ley Nacional N° 9875/56; con jurisdicción sobre todo el Departamento y con las atribuciones y deberes que dicho decreto ley y su reglamentario les asignan, a los señores Intendentes Municipales que a continuación se detallan:

- Por el Departamento de Rosario de Lerma Sr. Overdan Lamónaca;
- Por el Departamento de Guachipas, Sr. Baltazar Vilar;
- Por el Departamento de Santa Victoria, Sr. Julio Germán López;
- Por el Departamento de Molinos, Sr. Félix Quiroga.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1450-E.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 1908/58.

—VIS. O este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra Estación Sanitaria de El Quebrachal—Dpto. de Anta, emitida a favor del contratista Ing. Vicente Moncho;

Que, a la vez, dicha reparación solicita se liquide a su favor a suma de \$ 11.220.— a fin de reintegrar a expresado contratista el depósito que se le tuvo en garantía del Certificado N° 3, de aquella obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra: "Estación Sanitaria de El Quebrachal—Dpto. de Anta", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 11.220.— m/n. (Once mil doscientos veinte pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista Ing. Vicente Moncho el importe que le fue retenido como garantía por el certificado n° 3, de la obra de referencia; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1451-E.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 2341/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Camino San Martín—Cámara, tramo: San Martín—Ovando 6,5 Km. Ruta 34—21— Obras Básicas de Arte y Calzada Emplazada", consistente en: Memoria descriptiva, propuestas, tabla de costos, pago de materiales acordados, cómputos metálicos, análisis de ítem, pliego complementario de condiciones, pliego Gral. de condiciones planas y presupuesto oficial de \$ 953.487,83 m/n. incluido el 5% de imprevistos;

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se dará en condiciones de transitable durante todas las épocas del año el tramo de camino a ejecutar, mediante la realización de obras de arte menores y la construcción de un puente sobre el río del Sauce beneficiándose la zona cultivada que atraviesa, cuyo acceso se encuentra impedido en épocas de lluvias por el desbordamiento del mencionado río;

Por ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica descriptiva precedentemente correspondiente a la obra: "Camino San Martín—Cámara, tramo San Martín—Ovando 6,5 Km. Ruta 34—21— Obras Básicas de Arte y Calzada Emplazada", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 953.487,83 m/n. (Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 83/100 moneda nacional), incluido el 5% de imprevistos.

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, para llamar a licitación pública para la adjudicación de la re-

ferida obra, con sujeción a las disposiciones

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia, imputará al Plan de Caminos de Fomento Agrícola— Decreto Ley 935— Fondos "A", Inciso 1— Item 5— Partida Principal 01, Parcial 5— Año 1958.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1452 E.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 1524/58.

—VISTO este expediente por el que el señor Norberto Villa solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "A garroba"— Catastro N° 590, situado en el Dpto. de Anta— 2ª Sección;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 201, del 13 de marzo del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua de dominio público invocados por el señor Norberto Villa, provenientes de usos y costumbres, a favor del inmueble de su propiedad denominado "A garroba"— Catastro N° 590, situado en el Dpto. de Anta— 2ª Sección.

Art. 2°.— Confírese un nuevo título de concesión al señor Norberto Villa con una dotación de diez litros cinco decilitros por segundo, a derivar del río Pasaje, por la acequia que deriva del canal Galaz, para regar con riego permanente y a perpetuidad una superficie de veinte hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior. —En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tener se los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudal de río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 23 del Código de Aguas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1453—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente N° 2367/58.

Visto que Dirección de Arquitectura

de la Provincia propone se designe al Ing. Civil don Ignacio Steren en el cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos de la participación, que se halla vacante por la renuncia de su titular, Ing. Welf Gugem biler, y cuyos servicios son necesarios por su función técnica específica;

E. Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en el cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Ingeniero Civil don Ignacio Steren, con la asignación mensual que fija el presupuesto y el beneficio del nomenclador técnico y a partir de la fecha en que inicie sus tareas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 1927 — Petición de mensura de manifiestación de descubrimiento de Yacimiento de Tantallita y Bismuto, Mina denominada "La Elvirita", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la señora Nemisia Torres de Schain en expediente número 62058—T el día doce de setiembre de 1956, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I.— Se toma como punto de referencia el punto de extracción de la muestra para cuya ubicación se ha dado en escrito de fs. 1 y 2 y se miden 50 metros al Norte para

llegar al punto de partida A desde el cual se miden 250 (doscientos cincuenta) metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 50 metros al Este.

PERTENENCIA II: Se determina partiendo del esquero Sud-Este de la pertenencia I marcado en el plano con la letra C, y se miden 300 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 300 metros al Este y por último 300 metros al Norte.

PERTENENCIA III: Se determina partiendo del esquero Sud-Oeste de la pertenencia II marcado en el plano con la letra E, y se miden 300 metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia I justamente en el punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó — Salta, junio 19 de 1958 — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a reducir

oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (más 40.000—), el capital que el descubridor deberá invertir en la

mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha Art. 6° Ley N° 10.273.— Notifíquese, respóndase y se

sérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6/8, 18/8 y 27/8/58.

Nº 1926 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Cal denominada "La Cascada", ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Bernardo Schain en expediente número 100598—S el día doce de Mayo de 1954, a horas once y cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Estación Tobantirenda y desde aquí se midieron 6.600 metros rumbo N—42°—O.— El punto de extracción de la muestra se encuentra en el punto denominado Chorro Calera y libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23 de 1958.— Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos correspondientes, Art. 112, Decreto-Ley 430 de este expediente 100 598—S el señor Bernardo Schain.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 31 de 1958.

e) 6/8, 18/8 y 27/8/58.

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentado por el señor Cornelio Porfirio Gomez en expediente número 64.172—G el día veintiseis de Julio de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Ceibalar o Ceibal y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1913 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280/G. el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Magaña y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra

libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Numero 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra de Candado.— De la zona solicitada se encuentra ubicada en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena, Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.300 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate

te presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2.68—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956 horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería,

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a proximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Cañado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Uri

uru Michel, en expediente número 61.984—U. El día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullailaco se miden 1.000 metros con 202º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112º; 4.000 metros con 213º; 5.092 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 33º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente Nº 100.667—C y "Patrona" expediente Nº 100.666—C.— A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullailaco se miden 1.000 metros con 202º y 4.000 metros con 213º para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112º; 4.000 metros con 178º; 5.473 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 358º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llullailaco se miden 3.000 metros con 22º; 5.000 metros con 112º; 4.000 metros con 202º; 5.000 metros con 292º y finalmente 1.000 metros con 22º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648—K. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136º y 5.000 metros azimuth 34º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34º, 4.000 metros azimuth 124º 5.000 metros azimuth 214º y por último 4.000 metros azimuth 304º para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expta. 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136º y 15.000 metros azimuth 34º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimuth 34º, 4.000 metros azimuth 124º, 5.000 metros azimuth 214º y finalmente 4.000 metros azimuth 304º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente nº 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y

se miden 5.200 metros azimut 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214°, y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.360 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. N° 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958 Regítrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1876 — PETICION DE MENSURA DE LA MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DE FLOMO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CRAN, MINA DENOMINADA ROSA PRESENTADA POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EN EXPEDIENTE N° 62.052—B EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 1958 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertinencia I.— Partiendo del punto de extracción de la muestra cuya ubicación está dada a fs. 2, se miden 150 metros al Este; 150 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este y por último 150 metros al Sud para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia. Pertinencia II.— Partiendo del Esquinero Nor. Este de la Pertenencia I, se miden 300 metros al Este; 300 metros al Sud; 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia.— La Corrida: Tiene en toda su extensión una inclinación superior a los 65°. Labor Legal: Se encuentra en el mismo punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 24 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha, art. 6°— Ley N° 10.273.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28/7 [6] y 18/8/58.

N° 1871 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Alumbite Mina denominada "La Agría", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 64041, el día nueve de Junio de 1954, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero PP1 Sureste del cateo Expte. N° 1764—C—51, 2800 metros hacia el Norte siguiendo su costado Este.— Del punto PP2 así encontrado, 800 metros hacia el Oeste al punto A y después con Az. 20° 300 metros al punto B, el cual contiene el esquinero Nor. Este del mencionado cuadrilátero B, E, G, H.— La Pertenencia N°

I A, B, C, D será formado por un cuadrado de 300 x 300 metros, cuyo esquinero Nor. Este coincide con el igual del bloque B, E, G, H.; la Pertenencia N° II o sea C, E, F, D, del plano, también de 300 x 300 metros, tendrá el esquinero Nor. Oeste común con el bloque B, E, G, H.; y la Pertenencia N° III o sea A, F, G, H, de 150 x 600 metros coincide con su esquinero Sureste H con el igual del total de las pertenencias B, E, G, H.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presencia minera se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 30 de 1958.— Regítrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6°— Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7, 6/8 y 14/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 1883 — REF: Expte. 1478/L/58.— LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre.

c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley N° 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto N° 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. pliego. 1.000 l/seg. priso industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tuna" catastro N° 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arco — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díez Villalba en calle Alvarez N° 620 Salta habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistieran, de que se entenderá que se adheren a las resoluciones que toma la mayoría de los acreedores comparecientes. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 7/8/58.

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 1881 EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DEL MONTE
LICITACION PRIVADA

Llámanse a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada N° ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09.00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09.00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09.00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tenl.

Jefe de Batallón Monte Pta. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1921
SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/58.

N° 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958 — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

N° 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

N° 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BA CHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

N° 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez, Salta, Mayo de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaria — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia, cita Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candé'ario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecchi.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don. Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.
SALTA, Octubre 2 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.
Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFES.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1953.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.
e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, Junio 9 de 1958.
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicitina Rodríguez de Benavides.
SALTA, junio 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores

res de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez.
Salta, Junio 24 de 1958.— Eloisa G. Aguilar — Secretaria
25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 3ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.
Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1932 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — 20 TONELADAS DE MINERAL BORATO — BASE \$ 10.322.64 M/N.
El día lunes 18 de agosto de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.322.64 M/N., 20 Toneladas de mineral Borato, el que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Oscar Torres, dicho mineral se encuentra en la playa de la estación de F. C. de Salar de Pocitos, jurisdicción del Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Veinovich Savo vs. Natale Ricardo A. —Embargo Prev. Expte. Nº 6819.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 6 al 12/8/58.

Nº 1931 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.
El día 14 de agosto de 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "SARNA" tipo carnívero, mueble enchapado en madera de roble, la que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio de la calle Santa Fe Nº 736 de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino —Ejec. Expte. Nº 5967.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intranigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 6 al 12/8/58.

Nº 1930 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — JOYAS.
El día 8 de Agosto de 1958 entre 18 y 20 horas, en el local Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con las bases que en particular se determina, las siguientes joyas que se detalla: Una pulsera cadena oro 18k. con 6 dijes oro 18k. y esmalte 18½ gs.); un afiler p. corbata con perla fina, BASE \$ 1.254.—; Un anillo oro 18k. con 6 brillantitos, un zafiro azul (2½ gs.) BASE \$ 309.—; Un anillo oro 18k. con 5 bri-

llantitos 1½ gs.); Un collarcito platino con cruz, BASE \$ 721.—; Un par aros oro 18k y platino con 8 brillantitos (3½ gs.); Un anillo oro 18 k. con amatista reconstituída (15 gs.) BASE \$ 1.030.—; Un mate cincelado plata con aplicaciones oro 18k. con bombilla plata tres bombas con anillo oro 18k. BASE \$ 412.—; Un prendedor oro 18k. y platino con un brillantito y zafiro azules 4½ gs.); Un par aros oro 18k. (3½ gs.) BASE \$ 1.545.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta precio, ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo —Antonio López Ríos vs. Blanca M. de Spaventa, Expte. Nº 23.949/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.
ARTURO SALVATIERRA.

e) 6/8 al 8/8/58.

Nº 1928 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Selmar", 6 puertas, mod. AC-66, gabinete Nº 48.555, equipo Nº 2GA 2210, motor de 1½ H.P. Nº 30.8 marca B-T-II, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: Ejecución Fidejaria "Margaelf José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076—3488.

e) 6 al 18/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.
El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubi cada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Dcn Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tordin y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro LI del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1897. — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por

el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Rios equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acoplados para Camiones. Sin Base El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pula res; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registra-

do al folio 19 asiento 5 del libro 3 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 % El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M/N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorruti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manza na 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo O. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 3. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22. Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de dona Estela Vinales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Masciarelli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 375 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio carulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José D'az Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y empaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.
Dña. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos, para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino a personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayor informes concurrir a la División de Suministros de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, 3 de Julio de 1958.
Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.
e)

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 1929 — CONTRATO SOCIAL.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — "COMPAÑIA AGROTECNICA".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los un día del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Alberto Félix Greni, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 51 y don Alberto Jorge Salguero, domiciliado en calle Balcarce Nº 658 de esta Ciudad; ambos argentinos, solteros, mayores de edad, convienen en constituir por la presente una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional Nº 11.645, la que se regirá con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Agrotécnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer agencias, sucursales o correos postales en cualquier otro punto de la Provincia, de la República o del Exterior.

SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de productos y subproductos agrícolas y ganaderos y de toda clase de elementos atinentes con las actividades agropecuarias, la elaboración, exportación e importación de esos productos y elementos, toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada.

TERCERO: El término de duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar de la fecha de éste contrato, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo fijado por resolución unánime de los socios.

CUARTO: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscrito íntegramente por parte iguales o sean doscientas cincuenta cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional por cada uno.— El capital es aportado por los socios en dinero efectivo habiéndose integrado el cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, mediante depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante en el plazo

de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: El capital social podrá ser aumentado con el aporte de nuevos socios que se incorporaran a la sociedad o con nuevos aportes de capital o incorporando las utilidades que se obtuvieren.

SEXTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alberto Félix Greni y Alberto Jorge Salguero designados desde ahora como Gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma distinta la representación de la sociedad, con las siguientes facultades: Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles inmuebles, títulos, créditos, acciones y derechos, pudiendo enajenarlos o grabarlos con hipotecas, prendas y otras garantías; conferir poderes especiales o generales revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores dando recibos y finiquitos, nombrar y despedir el personal, transigir o rescindir transacciones, formular protestos y protestas; otorgar y aceptar hipotecas, prendas u otras garantías y cancelarlas, realizar toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades administrativas y aduaneras, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Provincial de Salta, por las cantidades y en la forma que convinieren, sometida a los reglamentos y disposiciones de dichas instituciones de crédito, firmar, girar, endosar, avalar y aceptar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, descontar, pagarés, letras, vales u otros documentos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones u obligaciones, efectuar depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales o particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos así como los constituidos con anterioridad que se constituyan en los sucesivos a nombre de la Sociedad firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, estar en juicios en defensa de los intereses, de la Sociedad y sea directamente o por intermedio de apoderado; otorgar y firmar las escrituras públicas y de más documentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios, entendiéndose que estas facultades son simplemente enumerativas, pudiendo en consecuencia los socios gerentes realizar cualquier otro acto o gestión que sea menester para el mejor ejercicio del mandato y la defensa de los intereses sociales con la única limitación de no comprometer los fondos de la Sociedad en negocios ajenos a ella ni fianza a favor de terceros.— Queda establecido que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para el otorgamiento de escrituras de compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas.

SEPTIMO: — Anualmente en el mes de Julio se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente.— Los balances que no fueron observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobado.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cesando dicha obligación cuando el fondo de reserva legal alcance el diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.— Los socios de común acuerdo podrán crear otros fondos de reservas para la explotación o ampliación de los negocios y para responder a las leyes de trabajo y previsión social.

OCTAVO: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requiera.— Para la aprobación de balances y cualquier otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital.

NOVENO: — Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio.

DECIMO: — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.

DECIMO PRIMERO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción: a) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada; b) Para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula Décima, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) Para disolver la Sociedad.

DECIMO SEGUNDO: — Los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital, podrán modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando utilidades o reducirlo, transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto, refundiría en otra sociedad y ceder todo o parte de su activo y pasivo.

DECIMO TERCERO: — En disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios Gerentes.

DECIMO CUARTO: — Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de cosa juzgada.

DECIMO QUINTO: — En todo no lo previsto por este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la Sociedad "Compañía Agrotécnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho. En prueba de conformidad los socios señores Greni y Salguero se ratifican y firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. Sobre borrador: i—c—d—e—u—a—b—M.—V—e.— En este estado, los únicos socios de la mencionada Sociedad manifiestan que el domicilio actual de la Sociedad se encuentra sito en la calle Buenos Aires Nº 72.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.
Alberto Félix Greni — Alberto Jorge Salguero
e) 6/8/58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1907 — EDICTO.

A los efectos legales notifícase a los interesados que el señor Salvador Imbarrato transfirió a favor del señor Lidor Usedo el activo y pasivo comercial de la Despensa y Fiambrería "Las Delicias" ubicada en calle Pellegrini Nº 936 de esta ciudad, y en cuyo domicilio deberán efectuarse las oposiciones. Salta 30 de Julio de 1958.

LIDOR USEDO — e) 31/7 al 6/8/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. - SALTA